ffyh70
Facultad de Filosofía y Humanidades | UNC
1946 - 2016

UNC Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

El dictado por parte de la Mgter. Lucía Graciela Garay del Seminario de posgrado "Taller de Prácticas de Intervención en Asesoramiento y Gestión Pedagógica. Espacios Macro-institucionales." de la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Lucía Graciela Garay reúne los requerimientos académicos para el dictado del módulo para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. DISPONER la contratación de la la Mgter. Lucía Graciela Garay para el dictado del Seminario de posgrado "Taller de Prácticas de Intervención en Asesoramiento y Gestión Pedagógica. Espacios Macro-institucionales." de la Maestría en Pedagogía, entre el 15 y el 17 de noviembre del año 2017. Fijándose honorarios por la suma de $ 7.800 (pesos siete mil ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2°. La contratación se regirá por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a la apertura correspondiente la Maestría en Pedagogía

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 07 DIC 2017
RESOLUCION N°: 1466
e.s.

Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.